



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 22 — Año XVII — Legislatura V — 3 de diciembre de 1999

---

## SUMARIO

### 1. TEXTOS APROBADOS

#### 1.2. Propositiones no de Ley

##### 1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión Agraria de la Proposición no de Ley núm. 3/99-V, sobre el Plan Nacional de Regadíos . . . . .	444
Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 28/99-V, sobre la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales . . . . .	444
Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 30/99-V, sobre la práctica del deporte por los inmigrantes . . . . .	444
Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 41/99-V, sobre el apoyo a la creación audiovisual en Aragón . . . . .	445

#### 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria

Aprobación por la Comisión de Economía y Presupuestos de expediente de modificación presupuestaria . . . . .	445
--	-----

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial en Aragón .....	446
Tramitación por el procedimiento de urgencia del Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas .....	447

### 2.3. Propositiones no de Ley

#### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Corrección de errores en la publicación de la Proposición no Ley núm. 45/99-V, sobre la Ley de acompañamiento de los Presupuestos del Estado para el año 2000 .....	448
Proposición no de Ley núm. 60/99-V, sobre los códigos territoriales de Telefónica, S.A., en Aragón .....	448
Proposición no de Ley núm. 61/99-V, sobre la regulación específica de los centros de educación infantil .....	448
Proposición no de Ley núm. 62/99-V, sobre los cuerpos docentes itinerantes .....	449
Proposición no de Ley núm. 63/99-V, sobre adjudicación de las obras de la carretera Ansó-Hecho .....	449
Proposición no de Ley núm. 66/99-V, sobre la autovía en el tramo Alfajarín-límite de la provincia de Lérida .....	450
Proposición no de Ley núm. 67/99-V, sobre las comunicaciones entre Aragón y el Levante español con el Norte de Europa a través del Pirineo .....	450

#### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 3/99-V, sobre el Plan Nacional de Regadíos .....	452
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 28/99-V, sobre la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales ...	452
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 30/99-V, sobre la práctica del deporte por los inmigrantes .....	453
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 41/99-V, sobre el apoyo a la creación audiovisual en Aragón .....	454
Proposición no de Ley núm. 57/99-V, sobre la reanudación del acuerdo entre Insalud y Hospital Provincial de Huesca para la rehabilitación de enfermos, para su tramitación en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales .....	454
Proposición no de Ley núm. 58/99-V, sobre residencias juveniles de titularidad autonómica, para su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo .....	455
Proposición no de Ley núm. 59/99-V, sobre inicio de las obras del IES «Mor de Fuentes», para su tramitación en la Comisión de Educación .....	456
Proposición no de Ley núm. 64/99-V, sobre los Bienes de Interés Cultural, para su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo .....	456
Proposición no de Ley núm. 65/99-V, sobre los problemas detectados en las obras de remodelación del Hospital Clínico Universitario, para su tramitación en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales .....	457

### 2.4. Mociones

#### 2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 7/99-V, dimanante de la interpelación núm. 16/99-V, relativa a la política de compensaciones por la disminución de aprovechamientos en los montes .....	458
---	-----

### 2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 21/99-V, relativa a política general del Gobierno de Aragón en relación con la juventud .....	458
Interpelación núm. 22/99-V, relativa a la adopción de medidas tendentes a la dignificación de las condiciones de trabajo del personal docente y no docente en la enseñanza no universitaria .....	459

### 2.6. Preguntas

#### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Corrección de errores en la publicación de la Pregunta núm. 90/99-V, relativa a la rehabilitación del monasterio de Sijena .....	459
--	-----

Pregunta núm. 117/99-V, relativa al Hospital de la Diputación Provincial de Zaragoza Nuestra Señora de Gracia . . . . .	459
---	-----

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 121/99-V, relativa a la transferencia de personal funcionario y laboral de la Diputación General de Aragón como consecuencia del proceso de comarcalización, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos . . . . .	460
Pregunta núm. 122/99-V, relativa a la constitución del Instituto Aragonés de Empleo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales . . . . .	460
Pregunta núm. 123/99-V, relativa a la constitución del Instituto Aragonés de Empleo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales . . . . .	460

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 118/99-V, relativa a la matrícula de alumnos en ciclos formativos . . . . .	461
Pregunta núm. 119/99-V, relativa a la distribución del profesorado de enseñanza no universitaria . . . . .	461
Pregunta núm. 120/99-V, relativa a la implantación de la ESO . . . . .	462

## 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria

Expedientes de modificación presupuestaria en solicitud de autorización previa por la Comisión de Economía y Presupuestos . . .	462
---	-----

## 4. TEXTOS RETIRADOS

### 4.3. Propositiones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 1/99-V, sobre los códigos territoriales de Telefónica, S.A., en Aragón . . . . .	463
--	-----

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.7. Varios

Declaración institucional adoptada por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 2 y 3 de diciembre de 1999, con ocasión de la celebración del Día nacional contra la violencia doméstica que sufren las mujeres . . . . .	463
Declaración institucional adoptada por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 2 y 3 de diciembre de 1999, sobre la autodeterminación del Sahara . . . . .	463
Declaración institucional adoptada por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 2 y 3 de diciembre de 1999, con motivo del anuncio de ruptura de la tregua por parte de ETA . . . . .	464

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Comparecencias

#### 6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia urgente de la Consejera de Educación y Ciencia ante la Comisión de Educación . . . . .	464
---	-----

#### 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión Institucional . . . . .	465
Solicitud de comparecencia del Director General de Trabajo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales . . . . .	465

## 1. TEXTOS APROBADOS

### 1.2. Proposiciones no de Ley

#### 1.2.2. Aprobadas en Comisión

### **Aprobación por la Comisión Agraria de la Proposición no de Ley núm. 3/99-V, sobre el Plan Nacional de Regadíos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 3/99-V, sobre el Plan Nacional de Regadíos, que ha sido aprobada por la Comisión Agraria, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1999.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión Agraria, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1999, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 3/99-V, sobre el Plan Nacional de Regadíos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para:

1. Que se dirija al Gobierno Central para que los regadíos de la Litera Alta, Canal de la Hoya de Huesca, Canal de Berdún y Sobrarbe figuren específicamente en el denominado Plan Nacional de Regadíos en el Horizonte 2008 y su ubicación y prioridad sean decididas por el Gobierno de Aragón.

2. Que realicen las gestiones necesarias para que contemplen en las prioridades al Horizonte 2008 como regadíos sociales Hoya, Litera Alta, Canal de Berdún y Sobrarbe con arreglo a las dotaciones y caudales disponibles y sean declarados de interés general.»

El Presidente de la Comisión Agraria  
JOSE RAMÓN LAPLANA BUETAS

### **Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 28/99-V, sobre la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 28/99-V, sobre la reducción de la jornada laboral a 35

horas semanales, que ha sido aprobada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1999.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1999, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 28/99-V, sobre la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón consideran que la Proposición de Ley de iniciativa legislativa popular reguladora de la jornada laboral, presentada por más de setecientos mil ciudadanos y ciudadanas ante las Cortes Generales, constituye un alentador avance en el camino hacia la reducción de la jornada laboral semanal a 35 horas.»

Zaragoza, 24 de noviembre de 1999.

El Presidente de la Comisión  
JOSÉ ANTONIO GARCÍA LLOP

### **Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 30/99-V, sobre la práctica del deporte por los inmigrantes.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 30/99-V, sobre la práctica del deporte por los inmigrantes, que ha sido aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1999.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Cultura y Turismo, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1999, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 30/99-V, sobre la práctica del deporte por los inmigrantes, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija a las Federaciones Deportivas aragonesas al objeto de

eliminar de sus Reglamentos la limitación en la integración de los "inmigrantes" o "extranjeros" en los clubes deportivos, para la práctica del deporte aficionado.

Igualmente, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Consejo Superior de Deportes para que apremie a las Federaciones Deportivas españolas a proceder a la revisión de la normativa de competición, especialmente de la de los deportes de equipo, para comprobar la existencia de este tipo de normas limitativas y, en su caso, promover su modificación.

Las Cortes de Aragón consideran oportuno, y así lo manifiestan a los diferentes ámbitos implicados, el estudio de un texto normativo de carácter general que permita, la posibilidad de practicar deporte con carácter aficionado sin trabas de ningún tipo.»

La Presidenta de la Comisión  
MONSERRAT COSTA VILLAMAYOR

## **Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 41/99-V, sobre el apoyo a la creación audiovisual en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación el Boletín

Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 41/99-V, sobre el apoyo a la creación audiovisual en Aragón, que ha sido aprobada por la Comisión Cultura y Turismo, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1999.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Cultura y Turismo, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1999, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 41/99-V, sobre el apoyo a la creación audiovisual en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que ponga en marcha y regule la convocatoria de un programa de apoyo a la creación audiovisual, con la correspondiente dotación presupuestaria, que contemple el impulso de la creación libre en el terreno audiovisual (cortometrajes, largometrajes, experimentación, escritura de guiones, promoción, ferias, distribución y formación de alto nivel), utilizando también la parte educativa y productiva del Centro de Producción Audiovisual (CPA) del Actur, tal como se hizo constar en su compromiso contractual con el Gobierno de Aragón, junto al apoyo en la difusión de asuntos específicamente aragoneses (acontecimientos y celebraciones relevantes, patrimonio, medio ambiente, lenguas propias, etc.).»

Zaragoza, 25 de noviembre de 1999.

La Presidenta de la Comisión  
MONSERRAT COSTA VILLAMAYOR

## **1.6. Expedientes de modificación presupuestaria**

### **Aprobación por la Comisión de Economía y Presupuestos de expediente de modificación presupuestaria.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1999, tras el debate y votación que establecen los artículos 4.3 y 7 de la Ley 11/98, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1999, ha aprobado el expediente de modificación

presupuestaria núm. 449/99, de transferencia de crédito por un importe de 6.300.000 pesetas, del concepto 623 («Inversiones reales en maquinaria, instalaciones y utillaje»), del programa 313.1 («Prestaciones asistenciales y servicios sociales») al concepto 622 («Inversiones reales en edificios y otras construcciones»), del mismo programa de gasto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.1. Proyectos de Ley

#### **Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1999, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial en Aragón, publicado en el BOCA núm. 15, de 10 de noviembre de 1999.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### **ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial en Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo único en lo que se refiere al art. 19.2.b, que quedaría redactado como sigue:

«b) Las exposiciones son aquellas manifestaciones de carácter comercial dirigidas a profesionales, realizadas sin una periodicidad establecida en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón y en las cuales no se realicen ventas directas con retirada de mercancía.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más preciso.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1999.

El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

#### **ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial en Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo único en lo que se refiere al artículo 19.4.b.  
Suprimir la palabra: «permanentes».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1999.

El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

#### **ENMIENDA NÚM. 3**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial en Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo único, en lo que se refiere al artículo 21, añadir delante del actual punto 1 los siguientes apartados:

«1 ante) Todas las actividades feriales que se celebren en la Comunidad Autónoma de Aragón deberán ser autorizadas previamente por el departamento competente en materia de Comercio del Gobierno de Aragón.

2 ante) Reglamentariamente se determinará el procedimiento para solicitar la autorización de las actividades feriales. El Departamento competente en materia de comercio del Gobierno de Aragón podrá exigir a la entidad organizadora la constitución de garantía o fianza para cubrir posibles responsabilidades frente a terceros. En todo caso, la entidad organizadora responderá del cumplimiento de la normativa aplicable a la seguridad de las personas, los productos, las instalaciones y el medio ambiente.

3 ante) La autorización o denegación de ferias y exposiciones oficiales vendrá motivada por la viabilidad económica, y por el criterio de no duplicidad de actividades feriales, atendiendo al ámbito territorial, oferta exhibida, fechas de celebración y características de los visitantes.

En todo caso procederá la denegación de la autorización cuando la entidad organizadora no ofrezca la solvencia económica y técnica necesarias o no garantice el cumplimiento de la normativa aplicable a la seguridad de personas, productos, instalaciones y medio ambiente.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1999.

El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

**ENMIENDA NÚM. 4**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial en Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo único en lo que se refiere al artículo 21.

El apartado actual 1 del artículo 21 pasará a convertirse en el apartado 4 del mismo.

**MOTIVACIÓN**

De acuerdo con otra enmienda presentada.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1999.

El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

**ENMIENDA NÚM. 5**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial en Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo único, en lo que se refiere al artículo 21.

El apartado 2 del artículo 21 pasará a convertirse en el apartado 5 del mismo con el siguiente contenido:

«5. Reglamentariamente se establecerán los supuestos que den lugar a la exclusión del Registro, así como los procedimientos para la tramitación de los expedientes incoados a tal fin.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más adecuado y de acuerdo con otras enmiendas presentadas.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1999.

El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

**ENMIENDA NÚM. 6**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial en Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo único en lo que se refiere al artículo 22.1.

Añadir al final del mismo lo siguiente:

«... cuya composición y funcionamiento se determinarán reglamentariamente.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1999.

El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

**ENMIENDA NÚM. 7**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial en Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo único en lo que se refiere al artículo 22.3, que quedaría redactado como sigue:

«3. Reglamentariamente se determinará el procedimiento para la autorización de las actividades feriales, las obligaciones fiscales que asumen las instituciones o las personas jurídicas organizadoras y los procedimientos de supervisión y control de los comités organizadores de cada actividad ferial, así como los medios de promoción de las mismas.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1999.

El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

## **Tramitación por el procedimiento de urgencia del Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas.**

**PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1999, a solicitud de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, y de conformidad con lo establecido en el artículo 107.2 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado la tramitación del Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas por el procedimiento de urgencia, por lo que los restantes plazos de tramitación del citado Proyecto de Ley, a partir de la finalización del plazo de presentación de enmiendas el próximo día 14 de diciembre de 1999, quedarán reducidos a la mitad.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## 2.3. Propositiones no de Ley

### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

#### **Corrección de errores en la publicación de la Proposición no Ley núm. 45/99-V, sobre la Ley de acompañamiento de los Presupuestos del Estado para el año 2000.**

Observado error en la publicación de la Proposición no Ley núm. 45/99-V, sobre la Ley de acompañamiento de los Presupuestos del Estado para el año 2000, en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 17, de fecha 18 de noviembre de 1999, se procede a su subsanación.

*Página 320:*

**Donde dice:** «se dice “impulsar en el plazo de seis meses un proyecto de ley de modificación del artículo 31 LOGSE”», **debe decir:** «añade un apartado 3 al art. 32 de la LOGSE 1/90 del 3 de octubre con el objetivo de cumplir la Resolución aprobada en el Debate del Estado de la Nación que decía “impulsar en el plazo de seis meses un proyecto de ley de modificación del artículo 31 LOGSE”».

#### **Proposición no de Ley núm. 60/99-V, sobre los códigos territoriales de Telefónica, S.A., en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 60/99-V, sobre los códigos territoriales de Telefónica, S.A., en Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los códigos territoriales de Telefónica, S.A., en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, solicitando su tramitación ante las Cortes de Aragón.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Comunidad Autónoma de Aragón y en sus tres provincias existen numerosos municipios en los que el código o

prefijo territorial de Telefónica, S.A., no coincide con el de su provincia.

Esta situación, además de producir molestias a los usuarios por la diferencia en el número de prefijo, supone también un perjuicio económico, por cuanto que llamadas provinciales son contabilizadas como interprovinciales, produciéndose un agravio comparativo con el resto de pueblos de la provincia a la que pertenecen esos municipios diferenciados.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a que se dirija a Telefónica, S.A., para que, siempre de acuerdo con la voluntad de cada municipio afectado, adopte las medidas necesarias para que, con cargo a los presupuestos de la citada empresa, se adecuen los códigos territoriales o prefijos de los municipios de Aragón, y en todo caso los de aquellos núcleos aragoneses que tienen adscrito un prefijo telefónico de otra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1999.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

#### **Proposición no de Ley núm. 61/99-V, sobre la regulación específica de los centros de educación infantil.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 61/99-V, sobre la regulación específica de los centros de educación infantil, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la regulación específica de los centros de educación infantil, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los primeros años de escolarización son decisivos en el desarrollo y formación posterior del alumno y, por tanto, la educación infantil debe contribuir a su desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral, de tal forma que la organización y funcionamiento de los centros en que se imparte debe

responder a planteamientos educativos, más allá del tradicional concepto de «guardería».

La situación actual de la oferta educativa en este tramo de edad es diversa, siendo las once «guarderías» dependientes de la DGA las primeras que no se ajustan completamente a los criterios establecidos por la LOGSE.

Tanto en el Modelo Educativo Aragonés y en diversas Resoluciones aprobadas con motivo de su debate, como en la Red de Centros aprobada en el mes de abril, se recoge la necesidad de estructurar la red pública de los centros de Educación Infantil.

Por ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Departamento de Educación del Gobierno de Aragón a:

1.º Regular la organización y funcionamiento de los centros de Educación Infantil de modo específico, a lo largo del primer trimestre del año 2000.

2.º Integrar las guarderías dependientes de la DGA y los centros sostenidos mediante convenio con los ayuntamientos en la red de centros de Educación Infantil.

3.º Facilitar la formación de los profesionales que actualmente están trabajando en estos centros para alcanzar la titulación exigida por el Decreto 1004/1991 en un plazo de tiempo negociado.

4.º Garantizar, tanto en los centros públicos como en los privados, el cumplimiento de los requisitos mínimos en cuanto a titulación, instalaciones, dependencias y servicios.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1999.

El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

## Proposición no de Ley núm. 62/99-V, sobre los cuerpos docentes itinerantes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 62/99-V, sobre los cuerpos docentes itinerantes, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, pre-

senta la siguiente Proposición no de Ley sobre los cuerpos docentes itinerantes, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desempeño de una plaza de carácter itinerante —entendiendo por tal aquella que conlleva la utilización de vehículo para el desempeño de las funciones propias— supone para el docente la exigencia de disponer de un vehículo propio, que pone a disposición de la administración sin otra compensación que la reducción horaria y la percepción de las reglamentarias dietas y kilometraje.

Es evidente que los frecuentes desplazamientos por carretera conllevan el riesgo de sufrir accidentes de tráfico, que, dado el caso, suponen para el docente la necesidad de comprar un nuevo vehículo o de repararlo para seguir desempeñando su trabajo.

El Ministerio de Educación y Cultura dispone de ayudas asistenciales para atender los daños materiales que se puedan producir en estos casos, lo que, una vez asumidas las competencias educativas, debería mantener el Gobierno de Aragón.

Por ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a crear un fondo de atención a los daños procedentes de accidentes de tráfico derivados del ejercicio de la itinerancia en los cuerpos docentes o de subvención a las pólizas de seguros de los vehículos o contratación de seguro colectivo, para los docentes que cubren una plaza de carácter itinerante.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1999.

El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

## Proposición no de Ley núm. 63/99-V, sobre adjudicación de las obras de la carretera Ansó-Hecho.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 63/99-V, sobre adjudicación de las obras de la carretera Ansó-Hecho, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos

200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre adjudicación de las obras de la carretera Ansó-Hecho, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vía de conexión entre los valles de Hecho y Ansó es fundamental para la comunicación entre los valles citados, y que actualmente sufre un grave deterioro, por lo que es muy dificultoso y peligroso circular por ella.

El anterior Gobierno autónomo, consciente de la situación, aprobó un estudio informativo, que se sometió a información pública, mediante el anuncio en el BOA del 9-6-99, por el departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

Posteriormente se convocó la licitación por el sistema de concurso, procedimiento abierto, del contrato de obras entre los puntos km 29 a 34 de esa vía de conexión y que comprende el tramo llamado Ansó-Túnel.

A ese concurso, y según palabras del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, se han presentado tres empresas, pero aún así manifestó que no estaba dispuesto a adjudicar la obra.

El Grupo Parlamentario Popular considera necesario que se adjudique ya ese tramo previsto, y así lo anunció durante el desarrollo de una pregunta parlamentaria formulada en la Sesión Plenaria de los días 4 y 5 de noviembre de 1999.

Por ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

— Adjudique de forma inmediata las obras del tramo denominado Ansó-Túnel, que fue licitado y publicado en el BOA del 21-6-99 (clave A-208-HU).

— Apruebe el estudio correspondiente al tramo que comprende desde el anterior hasta el municipio de Hecho, para su posterior adjudicación antes del 30-6-2001 (clave EI-211-HU).

Zaragoza, 24 de noviembre 1999.

El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

## **Proposición no de Ley núm. 66/99-V, sobre la autovía en el tramo Alfajarín-límite de la provincia de Lérida.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 66/99-V, sobre la autovía en el tramo Alfajarín-límite de la provincia de Lérida, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y

los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la autovía en el tramo Alfajarín-límite de la provincia de Lérida, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Nacional II, en su tramo Fraga-Alfajarín, es reiteradamente noticia por los numerosos accidentes y alta siniestralidad provocada por la deficiente infraestructura y la elevada intensidad de circulación, especialmente de camiones.

El riesgo de accidentes es mucho mayor en este tramo, dado que es el único que por su estrechez y masivo volumen de tráfico requiere inversiones que posibiliten la construcción de una autovía, que serviría de unión a las ya existentes entre Zaragoza-Madrid y provincia de Lérida-Barcelona.

Ante el evidente agravio que esto supone no sólo para los aragoneses, sino también para miles de conductores que transitan habitualmente por este tramo (en un porcentaje muy alto camioneros), el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno Central solicitando que con la mayor brevedad se inicie la redacción del Proyecto de construcción del tramo de autovía que conecte Alfajarín con el límite de la provincia de Lérida.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1999.

La Portavoz  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

## **Proposición no de Ley núm. 67/99-V, sobre las comunicaciones entre Aragón y el Levante español con el norte de Europa a través del Pirineo.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de

Ley núm. 67/99-V, sobre las comunicaciones entre Aragón y el Levante español con el norte de Europa a través del Pirineo, presentada por los GG.PP. Socialista, del Partido Aragonés, Chunta Aragonesista y Mixto, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa a las comunicaciones entre Aragón y el Levante español con el norte de Europa a través del Pirineo, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de su historia, los aragoneses han mantenido una clara vocación de incrementar sus relaciones con los pueblos europeos al norte del Pirineo, que ha tenido su mejor exponente en la evolución de las comunicaciones a través del Somport. En el último siglo, esa vocación se ha materializado en dos proyectos que, cada uno en su momento, suscitaron grandes ilusiones: la construcción del ferrocarril Zaragoza-Canfranc-Pau y la perforación del túnel de Somport, para dar paso al eje europeo de carretera E07. La línea férrea no alcanzó nunca una actividad significativa y está cerrada al tráfico internacional desde 1970. La carretera, a pesar de la próxima conclusión del nuevo túnel, ha tropezado con graves dificultades para mejorar los accesos al mismo, sobre todo en la vertiente francesa, debido a problemas medioambientales.

El deseo de abrir una vía de comunicación eficaz entre Aragón y el Levante español con el norte de Europa a través del Pirineo puede y debe ser compatible con la conservación de este privilegiado espacio natural. Para conseguirlo, urge buscar una solución que haga posibles una comunicaciones humanas y económicas eficaces, y, a la vez, garantice el desarrollo sostenible de la cordillera, mediante la elección de las técnicas de transporte menos agresivas para el medio ambiente y la calidad de vida de sus habitantes. En un medio montañoso como el afectado por el proyecto del eje E07, es importante que las infraestructuras de comunicación terrestre sean lo más blandas posible y estén basadas, ante todo, en la utilización de las vías ya existentes e integradas en dicho medio, debidamente acondicionadas y modernizadas.

Si bien hasta ahora Francia no había mostrado gran interés por resolver el problema, recientemente se ha hecho pública la voluntad de sus ministros de Medio Ambiente y de Transportes de buscar una solución, apoyada en la reapertura del ferrocarril, que podría desbloquearlo. España debería ser sensible a la nueva situación y actuar en consecuencia.

Por todo ello se presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón estiman que el eje europeo E07 debe ser considerado como un eje mixto carretera-ferrocarril, al menos en su tramo pirenaico, en el que el ferrocarril debe imponerse para el transporte de mercancías a larga distancia, dejando la carretera para el tráfico de vehículos ligeros y el transporte local. Para ello debe reponerse la vía férrea entre Olorón y Canfranc, y modernizarse en la totalidad del itinerario Zaragoza-Pau, preparándola sobre todo para el transporte de mercancías.

2. Las Cortes de Aragón estiman asimismo que debe terminarse la mejora de los accesos por carretera al túnel de Somport, pero de forma que sea posible la reactivación de la línea ferroviaria y respetando el medio ambiente del alto valle del Aragón, en España, y de Aspe, en Francia, y solucionando los puntos conflictivos de acuerdo con los habitantes, sus asociaciones y sus representantes políticos. En ningún caso deben construirse autopistas o autovías en estos valles.

3. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, antes de que se celebre la «cumbre» hispano-francesa de otoño, se dirija al Gobierno de España pidiéndole que plantee al de Francia:

A) La necesidad de reabrir el tramo ferroviario Olorón-Canfranc y de modernizar la totalidad de la línea desde Pau.

B) La firma de un acuerdo sobre el tránsito por el Somport que, respetando las directivas europeas sobre transporte, favorezca e incentive el transporte de mercancías por el ferrocarril, regule la circulación de camiones en tránsito y el transporte por carretera de mercancías peligrosas.

C) La conveniencia de solicitar este mismo año de la Unión Europea la inclusión de la línea Zaragoza-Canfranc-Pau en las redes transeuropeas de transporte y de actualizar los tratados hispano-franceses que regularon en su día el funcionamiento de dicha línea, de forma que se evite la ruptura de carga en la frontera.

4. Las Cortes de Aragón instan asimismo a la Diputación General de Aragón para que solicite del Gobierno de España que reabra el tramo Zuera-Turuñana y modernice en su totalidad la línea Zaragoza-Canfranc, implantando el ancho de vía UIC, así como que considere la extensión de estas mejoras a la línea Zaragoza-Sagunto.

5. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que colabore activamente con el Gobierno de España para la consecución de estos objetivos y a establecer contactos con el Consejo Regional de Aquitania a fin de mostrarle su determinación en este sentido y urgirle un compromiso similar.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1999.

El Portavoz del G.P. Socialista  
FRANCISCO PINA CUENCA  
La Portavoz del G.P. del Partido Aragonés  
BLANCA BLASCO NOGUÉS  
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
CHESÚS BERNAL BERNAL  
El Portavoz del G.P. Mixto (Izquierda Unida)  
JESÚS LACASA VIDAL

### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 3/99-V, sobre el Plan Nacional de Regadíos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Agraria, al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. del Partido Aragonés y Socialista a la Proposición no de Ley núm. 3/99-V, sobre el Plan Nacional de Regadíos, publicada en el BOCA núm. 4, de 9 de septiembre de 1999, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1999.

El Presidente  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN AGRARIA:

D. Miguel Angel Usón Ezquerria, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 3/99-V, relativa al Plan Nacional de Regadíos.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto 1, después de «Que se dirija al Gobierno Central para que...», debería decir: «la ubicación y prioridades en la transformación de los nuevos regadíos contemplados en el Plan Nacional de Regadíos en el Horizonte 2008, sean decididas por el Gobierno de Aragón».

En el punto 2 debería decir: «Que contemple en las prioridades al Horizonte 2008 como regadíos sociales los regadíos de La Hoya de Huesca, Litera Alta y de la Canal de Berdún, con arreglo a las dotaciones y caudales disponibles y realice las gestiones necesarias para que sean declarados de Interés General.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1999.

El Diputado  
MIGUEL ÁNGEL USÓN EZQUERRA  
V.º B.º  
La Portavoz  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

#### ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN AGRARIA:

D. José Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la si-

guiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 3/99-V, relativa al Plan Nacional de Regadíos.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del punto 1 por el siguiente:

«Que se dirija al Gobierno Central para que la ubicación y prioridades en la transformación de los nuevos regadíos contemplados en el Plan Nacional de regadíos en el Horizonte 2008 sean decididas por el Gobierno de Aragón.»

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1999.

El Diputado  
JOSÉ RAMÓN LAPLANA BUETAS  
V.º B.º  
El Portavoz  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN AGRARIA:

D. José Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 3/99-V, relativa al Plan Nacional de Regadíos.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del punto 2 por el siguiente:

«Que contemple en las prioridades del Horizonte 2008 como regadíos sociales los regadíos de La Hoya de Huesca, Litera Alta, de la Canal de Berdún y de la Comarca del Sobrarbe, con arreglo a las dotaciones y caudales disponibles, y realice las gestiones necesarias para que sean declarados de Interés General.»

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1999.

El Diputado  
JOSÉ RAMÓN LAPLANA BUETAS  
V.º B.º  
El Portavoz  
FRANCISCO PINA CUENCA

## Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 28/99-V, sobre la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite las enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 28/99-V,

sobre la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales, publicada en el BOCA núm. 15, de 10 de noviembre de 1999, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1999.

El Presidente  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Abril Laviña, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 28/99-V, sobre la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«La Cortes de Aragón consideran que la reducción de la jornada laboral ha de enmarcarse dentro de las relaciones empresa-trabajador, en el marco de la negociación colectiva, sectorial o empresarial, debiendo limitarse el papel del Gobierno de Aragón a estimular a las empresas que propicien la reducción de la jornada laboral mediante la incentivación de la contratación indefinida.»

#### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1999.

La Diputada  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ISABEL ABRIL LAVIÑA  
V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>  
El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 30/99-V, sobre la práctica del deporte por los inmigrantes.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Cultura y Turismo, al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 30/99-V, sobre la práctica del deporte por los inmigrantes, publicada en el BOCA núm. 15, de 10 de noviembre de 1999, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1999.

El Presidente  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### ENMIENDA NÚM. 1

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO:

D.<sup>a</sup> Susana Cobos Barrio, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 30/99-V, sobre la práctica del deporte por los inmigrantes.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al párrafo primero de la Proposición no de Ley:  
Donde dice: «de ámbito autonómico», deberá decir: «aragonesas».

#### MOTIVACIÓN

Precisión necesaria.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1999.

La Diputada  
SUSANA COBOS BARRIO  
V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>  
El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

#### ENMIENDA NÚM. 2

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO:

D.<sup>a</sup> Susana Cobos Barrio, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 30/99-V, sobre la práctica del deporte por los inmigrantes.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al párrafo tercero de la Proposición no de Ley:  
Donde dice: «sin límites», deberá decir: «de conformidad con la normativa vigente».

#### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1999.

La Diputada  
SUSANA COBOS BARRIO  
V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>  
El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

**ENMIENDA NÚM. 3**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Trinidad Aulló Aldunate, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 30/99-V, sobre la práctica del deporte por los inmigrantes.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

El segundo punto, después de «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón», debe decir: «... para que a su vez se dirija al Consejo Superior de Deportes y a través del mismo sean estudiados con atención los casos puntuales en que se observe algún grado de discriminación en el trato hacia deportistas inmigrantes».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1999.

La Diputada  
MARÍA TRINIDAD AULLÓ ALDUNATE  
V.º B.º  
La Portavoz  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

**ENMIENDA NÚM. 4**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Trinidad Aulló Aldunate, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 30/99-V, sobre la práctica del deporte por los inmigrantes.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En el primer punto, después de «Federaciones deportivas de ámbito autonómico», debe decir: «al objeto de estudiar la posibilidad de modificar sus Reglamentos para evitar la limitación en la integración de los inmigrantes o extranjeros en los clubes deportivos, para la práctica del deporte aficionado».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1999.

La Diputada  
MARÍA TRINIDAD AULLÓ ALDUNATE  
V.º B.º  
La Portavoz  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 41/99-V, sobre el apoyo a la creación audiovisual en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Cultura y Turismo, al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cá-

mara, ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 41/99-V, sobre el apoyo a la creación audiovisual en Aragón, publicada en el BOCA núm. 17, de 18 de noviembre de 1999, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1999.

El Presidente  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO:

D. José Antonio Labordeta Subías, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 41/99-V, relativa al apoyo a la creación audiovisual en Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Intercalar delante de «junto al apoyo en la difusión de asuntos...», el texto siguiente: «utilizando también la parte educativa y productiva del Centro de Producción Audiovisual (CPA) del Actur, tal como se hizo constar en su compromiso contractual con el Gobierno de Aragón».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo mucho más conveniente.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1999.

El Diputado  
JOSÉ ANTONIO LABORDETA SUBÍAS  
V.º B.º  
El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## **Proposición no de Ley núm. 57/99-V, sobre la reanudación del acuerdo entre Insalud y Hospital Provincial de Huesca para la rehabilitación de enfermos, para su tramitación en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 57/99-V, sobre la reanudación del acuerdo entre Insalud y Hospital Provincial de Huesca para la rehabilitación de enfermos, presentada por los GG.PP. del Partido Aragonés y Socialista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y

los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre la reanudación del acuerdo entre Insalud y Hospital Provincial de Huesca para la rehabilitación de enfermos, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace unos meses se rompió el acuerdo que existía entre el Insalud y el Hospital Provincial de Huesca, dependiente de la Diputación Provincial, en virtud del cual en dicho Hospital se realizaba rehabilitación a enfermos que lo necesitaban, mediante un pago de alrededor de dos millones de pesetas que financiaba el Insalud.

Romper este acuerdo ha significado un serio problema en enfermos con necesidad de rehabilitación que no son atendidos correctamente y pasan a engrosar las listas de espera en el Hospital San Jorge.

Ante esta situación, se presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que solicite al Insalud la entrada en vigor del acuerdo roto unilateralmente por ese Instituto hace unos meses, y, en virtud del cual, en el Hospital Provincial de Huesca se realizaba la rehabilitación a enfermos que lo necesitaban, a través del pago de dos millones de pesetas, a fin de que esos enfermos vuelvan a ser correctamente atendidos.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1999.

El Portavoz del G.P. Socialista  
FRANCISCO PINA CUENCA  
La Portavoz del G.P. del Partido Aragonés  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

## **Proposición no de Ley núm. 58/99-V, sobre residencias juveniles de titularidad autonómica, para su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no

de Ley núm. 58/99-V, sobre residencias juveniles de titularidad autonómica, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre residencias juveniles de titularidad autonómica, solicitando su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 12/1998, de 22 de diciembre, de medidas tributarias, financieras y administrativas, en su artículo 15, habilita al Gobierno de Aragón para aprobar el Reglamento de organización y funcionamiento de las residencias juveniles de titularidad del anterior Departamento de Educación y Cultura.

Las residencias juveniles de la Diputación General de Aragón no sólo se deben comportar como centros de estancia de los jóvenes aragoneses que por motivos de estudio tengan que desplazarse fuera de su domicilio habitual, sino que, también, deben de constituir un medio importante que facilite e impulse la formación integral del joven.

Para alcanzar estos objetivos se requiere la elaboración de una norma que regule el régimen interior de estas residencias y, al mismo tiempo, coordine los fines perseguidos por estos centros con el resto de la oferta juvenil que el Gobierno de Aragón y el resto de Instituciones ponen a disposición de los jóvenes aragoneses.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que elabore en el plazo máximo de tres meses la normativa que regule la organización y el funcionamiento de las residencias juveniles de titularidad autonómica y, al mismo tiempo, adopte las medidas tendentes a alcanzar la coordinación de dichos centros con el resto de la oferta juvenil existente en nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1999.

El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

## **Proposición no de Ley núm. 59/99-V, sobre inicio de las obras del IES «Mor de Fuentes», para su tramitación en la Comisión de Educación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 59/99-V, sobre inicio de las obras del IES «Mor de Fuentes», presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Educación, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre inicio de obras en el IES «Mor de Fuentes», solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno de Aragón suscribió en la pasada legislatura un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Monzón con el objeto de adecuar los espacios docentes, en concreto el IES «Mor de Fuentes», a las exigencias emanadas de la implantación de la LOGSE en la Comunidad Autónoma.

En virtud de ese convenio y dada la prioridad que se estableció en tales actuaciones, se fijó el período 1999/2001 para llevar a cabo la inversión cuantificada en 420 millones. La primera fase corresponde a las instalaciones destinadas a los ciclos formativos de Química e Informática, y se preveía que estuviesen concluidas para el comienzo del curso 2000-2001.

Con el cambio de gobierno producido tras las últimas elecciones autonómicas, se ha creado una situación de incertidumbre entre los ciudadanos de Monzón respecto al cumplimiento del compromiso adquirido en los plazos establecidos.

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a cumplir el convenio firmado con el Ayuntamiento de Monzón y, en consecuencia, al inicio de las obras en el IES «Mor de Fuentes», con el objeto tanto de cumplir los plazos en la implantación del ciclo formativo de Químicas como de hacer posible el inicio de las enseñanzas en el curso 2000-2001.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1999.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## **Proposición no de Ley núm. 64/99-V, sobre los Bienes de Interés Cultural, para su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 64/99-V, sobre los Bienes de Interés Cultural, presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Cultura y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Pina Cuenca, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los Bienes de Interés Cultural, solicitando su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La protección de nuestro patrimonio cultural es una de las responsabilidades del Gobierno de Aragón. El hecho de que hasta hace pocos meses no dispusiéramos de una Ley que regulase esta responsabilidad y estableciese mecanismos para proteger el legado histórico y cultural que nuestro riquísimo patrimonio significa, ha influido sin duda en que la preocupación por la conservación y la preservación de la riqueza que el mismo representa no haya dispuesto de instrumentos suficientes para hacer plenamente efectiva esa protección.

Así, nos encontramos con diversos monumentos de los más emblemáticos de nuestra Comunidad Autónoma amenazados por la construcción de edificios en sus inmediaciones, lo cual ha producido una viva inquietud entre expertos, estudiosos y ciudadanos del entorno de los mismos.

Estas actuaciones han venido contando con la aprobación de las Comisiones de patrimonio, a propuesta de los Ayuntamientos respectivos, pero no parece que exista un criterio uniforme en los mismos y sí se percibe una cierta pasividad de los ayuntamientos para poner coto a algunas polémicas actuaciones.

En el fondo de esta situación se encuentra la inexistencia de un catálogo de los Bienes de Interés Cultural de Aragón que sirva de referencia para las actuaciones.

Del mismo modo, el Justicia de Aragón, en el Informe anual presentado en estas Cortes, se refiere a esta problemática en relación con algunos casos concretos y al retraso en la tramitación de Bienes de Interés Cultural en la provincia de Huesca, y recomienda que «se adopten las decisiones pertinentes sobre la organización y forma de trabajo para clasificar y expurgar los expedientes incoados de declaración de BIC».

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que actualice de manera urgente el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés y a que a los Bienes de Interés Cultural incluidos en el Catálogo se les aplique el régimen de protección previsto en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, y concretamente, tal y como recoge la citada ley, se prohíba «toda construcción que altere su carácter o perturbe su contemplación».

Igualmente, el Gobierno de Aragón convocará y elaborará el reglamento del Consejo Aragonés del Patrimonio Cultural, que tiene carácter de órgano consultivo y asesor en esta materia y que, con la presencia de entidades y administraciones, facilitará, sin duda, el establecimiento de criterios comunes que garanticen la protección de los bienes del patrimonio aragonés.

Zaragoza, 15 de octubre de 1999.

El Portavoz  
FRANCISCO PINA CUENCA

## **Proposición no de Ley núm. 65/99-V, sobre los problemas detectados en las obras de remodelación del Hospital Clínico Universitario, para su tramitación en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 65/99-V, sobre los problemas detectados en las obras de remodelación del Hospital Clínico Universitario, presentada por el G.P. Mixto, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los problemas detectados en las obras de remodelación del Hospital Clínico Universitario, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón ha tenido conocimiento, a través de la Junta de Personal del Área III del Insalud, de las deficiencias existentes en el Hospital Clínico Universitario tras las obras de remodelación del mismo que afectan al suelo instalado y al sistema de climatización.

En cuanto al suelo instalado se ha comprobado la imposibilidad de su limpieza por los métodos habituales, siendo necesaria la utilización de medios mecanizados, lo que ocasionaría serios problemas a la hora de efectuar la limpieza de las habitaciones de los pacientes y las oficinas del hospital. A ello habría que añadir que es poco recomendable utilizar medios mecanizados por tratarse de aparatos ruidosos y molestos para los pacientes, así como por la transmisión de carga bacteriana en el ambiente.

Por otra parte el sistema de climatización instalado está dando importantes problemas: escaso calor, goteras por condensación o mal funcionamiento de las bandejas de condensación. No existe legalización de la red de vapor, cuyo visto bueno corresponde a la DGA por falta de cumplimiento de la normativa vigente, al igual que ocurre con la instalación de gas natural que alimenta las cocinas de la cafetería.

Pensamos que este tipo de problemas deben solucionarse cuanto antes y no admitir instalaciones transferidas que no se encuentren en perfecto estado, máxime cuando se trata de obras recientes que han supuesto un importante coste económico a las arcas públicas.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que éste solicite del Ministerio de Sanidad la corrección de los defectos detectados en las obras de remodelación del Hospital Clínico Universitario de Zaragoza, referidos a la instalación de los suelos de resina y la climatización.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1999.

El Portavoz  
JESÚS LACASA VIDAL

## 2.4. Mociones

### 2.4.1. Para su tramitación en Pleno

#### **Moción núm. 7/99-V, dimanante de la interpelación núm. 16/99-V, relativa a la política de compensaciones por la disminución de aprovechamientos en los montes.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1999, ha admitido a trámite la Moción núm. 7/99-V, presentada por el G.P. Popular, dimanante de la Interpelación núm. 16/99-V, relativa a la política de compensaciones por la disminución de aprovechamientos en los montes.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 16/99-V, formulada por el Diputado Sr. Lacasa Azlor, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que disponga las medidas y habilite las dotaciones económicas necesarias, para compensar las pérdidas de ingresos de ayuntamientos y empresas madereras como consecuencia de la disminución de los aprovechamientos en los montes, así como para la creación de puestos de trabajo alternativos para los afectados por esta circunstancia.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1999.

El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

## 2.5. Interpelaciones

#### **Interpelación núm. 21/99-V, relativa a política general del Gobierno de Aragón en relación con la juventud.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1999, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 21/99-V, presentada por el G.P. Popular, relativa a política general del Gobierno de Aragón en relación con la juventud, y formulada al Consejero de Cultura y Turismo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, el Consejero de Cultura y Turismo, en su comparecencia en la Comisión de Cultura y Turismo para explicar la política de su Departamento, expuso de forma muy superficial y brevemente las líneas de actuación que iban a desarrollarse en materia de juventud, generando serias dudas de la importancia que el Ejecutivo otorga a nuestros jóvenes.

Del mismo modo, en su comparecencia para exponer los presupuestos del Departamento de Cultura y Turismo para el año 2000, estas dudas se vieron acrecentadas respecto de los proyectos políticos que en materia de juventud desea abordar a lo largo del próximo año y también de la actual Legislatura.

Por ello, la Diputada que suscribe formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política general del Gobierno de Aragón en materia de juventud?

Zaragoza, 18 de noviembre de 1999.

La Diputada  
SUSANA COBOS BARRIO  
V.º B.º  
El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Cobos Barrio, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo la siguiente Interpelación relativa a política general del Gobierno de Aragón en relación con la juventud.

## **Interpelación núm. 22/99-V, relativa a la adopción de medidas tendentes a la dignificación de las condiciones de trabajo del personal docente y no docente en la enseñanza no universitaria.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1999, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 22/99-V, relativa a la adopción de medidas tendentes a la dignificación de las condiciones de trabajo del personal docente y no docente en la enseñanza no universitaria, presentada por el G.P. Popular, y formulada a la Consejera de Educación y Ciencia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación re-

lativa a la adopción de medidas tendentes a la dignificación de las condiciones de trabajo del personal docente y no docente en la enseñanza no universitaria.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con ocasión del debate sobre el Estado de la Comunidad Autónoma de Aragón celebrado en 1998, las Cortes de Aragón aprobaron una resolución a propuesta de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, del Partido Aragonés y Chunta Aragonesista que recogía, en su apartado quinto, el siguiente acuerdo:

«El Gobierno de Aragón pondrá en marcha progresivamente, desde 1999, medidas económicas y políticas tendentes a la dignificación de las condiciones de trabajo del personal docente y no docente dedicado a la educación no universitaria, tales como el favorecimiento de la estabilidad y otras.»

Por otra parte, en el Modelo Educativo Aragonés y en varias de las resoluciones aprobadas por la entonces Comisión de Educación y Cultura con motivo de su debate se manifiesta también la voluntad de acometer medidas en el mismo sentido.

Por ello este Grupo Parlamentario formula la siguiente

### INTERPELACIÓN

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de Aragón para dar cumplimiento a las resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón sobre la dignificación de las condiciones de trabajo del personal docente y no docente en la enseñanza no universitaria?

Zaragoza, 25 de noviembre de 1999.

El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

#### **Corrección de errores en la publicación de la Pregunta núm. 90/99-V, relativa a la rehabilitación del monasterio de Sijena.**

Observado error en la publicación de la Pregunta núm. 90/99-V, relativa a la rehabilitación del monasterio de Sijena, en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 15, de fecha 10 de noviembre de 1999, se procede a su subsanación:

*Página 280:*

**Donde dice:** «400 millones», **debe decir:** «200 millones».

#### **Pregunta núm. 117/99-V, relativa al hospital de la Diputación Provincial de Zaragoza Nuestra Señora de Gracia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 117/99-V, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar

Social y Trabajo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Alcalde Sánchez, relativa al hospital de la Diputación Provincial de Zaragoza Nuestra Señora de Gracia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gustavo Alcalde Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Hospital de la Diputación Provincial de Zaragoza Nuestra Señora de Gracia.

### PREGUNTA

¿Considera el Gobierno de Aragón necesario crear una nueva Área Sanitaria en Zaragoza, con el Hospital Nuestra Señora de Gracia como centro sanitario especializado de referencia?

Zaragoza, 19 noviembre de 1999.

El Diputado  
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

#### **Pregunta núm. 121/99-V, relativa a la transferencia de personal funcionario y laboral de la Diputación General de Aragón como consecuencia del proceso de comarcalización, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de noviembre, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 121/99-V, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública, para su respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Abril Laviña, relativa a la transferencia de personal funcionario y laboral de la Diputación General de Aragón como consecuencia del proceso de comarcalización.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Abril Laviña, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos, la siguiente Pregunta relativa a la transferencia de personal funcionario y laboral de la Diputación General de Aragón como consecuencia del proceso de comarcalización.

#### ANTECEDENTES

Recientemente, el Grupo Popular formuló una interpelación relativa al proceso de comarcalización y durante su sustanciación en el Pleno de las Cortes de Aragón, entre las diversas cuestiones que se plantearon, hubo una que no obtuvo respuesta, relativa al personal funcionario y laboral que presta sus servicios en la Diputación General de Aragón en las tres provincias de nuestra Comunidad Autónoma.

Por ello, la diputada que suscribe formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Con qué personal piensa el Gobierno de Aragón cubrir los nuevos puestos de trabajo, una vez desarrollado el proceso de comarcalización y asumidas por las comarcas las competencias?

Zaragoza, 24 de noviembre de 1999.

La Diputada  
M.<sup>a</sup> ISABEL ABRIL LAVIÑA

#### **Pregunta núm. 122/99-V, relativa a la constitución del Instituto Aragonés de Empleo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 122/99-V, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonés Sr. Yuste Cabello, relativa a la constitución del Instituto Aragonés de Empleo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, la siguiente Pregunta relativa a la constitución del Instituto Aragonés de Empleo.

#### ANTECEDENTES

La Ley 9/1999, de 9 de abril, de creación del Instituto Aragonés de Empleo, en su disposición adicional quinta, establece un plazo de tres meses, que expiró el pasado 10 de julio, para la constitución del Consejo General de dicho Instituto.

#### PREGUNTA

¿Por qué motivo no se ha constituido aún el Consejo General del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), ni en su plazo original, ni tras los primeros tres meses de gestión del nuevo Gobierno?

Zaragoza, 25 de noviembre de 1999.

El Diputado  
CHESÚS YUSTE CABELLO

#### **Pregunta núm. 123/99-V, relativa a la constitución del Instituto Aragonés de Empleo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

123/99-V, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la constitución del Instituto Aragonés de Empleo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, la siguiente Pregunta relativa a la constitución del Instituto Aragonés de Empleo.

## ANTECEDENTES

La Ley 9/1999, de 9 de abril, de creación del Instituto Aragonés de Empleo, en el apartado 1 de la disposición adicional cuarta, establece un plazo de seis meses, que expiró el pasado 10 de octubre, para la asunción plena por dicho instituto de las funciones que le son propias y que, hasta la fecha, venían siendo desempeñadas por otros órganos de la Diputación General de Aragón.

## PREGUNTA

¿Por qué motivo no se ha producido en el plazo previsto el traspaso desde el Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública y desde la Dirección General de Trabajo al Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) de los servicios, recursos y personal correspondientes a las funciones que por ley competen al mencionado Organismo Autónomo?

Zaragoza, 25 de noviembre de 1999.

El Diputado  
CHESÚS YUSTE CABELLO

## 2.6.4. Para respuesta escrita

### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

## Pregunta núm. 118/99-V, relativa a la matrícula de alumnos en ciclos formativos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 118/99-V, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Calvo Pascual, relativa a la matrícula de alumnos en ciclos formativos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Marta Calvo Pascual, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la matrícula de alumnos en ciclos formativos.

## PREGUNTA

¿Cuál es el número de alumnos matriculados por curso y nivel en cada uno de los ciclos formativos de grado medio y

superior en los centros públicos y privados concertados de nuestra Comunidad Autónoma en el actual curso escolar?

Zaragoza, 23 de noviembre de 1999.

La Diputada  
MARTA CALVO PASCUAL

## Pregunta núm. 119/99-V, relativa a la distribución del profesorado de enseñanza no universitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 119/99-V, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Calvo Pascual, relativa a la distribución del profesorado de enseñanza no universitaria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Marta Calvo Pascual, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente

Pregunta relativa a la distribución del profesorado de enseñanza no universitaria.

#### ANTECEDENTES

En la comparecencia ante la Comisión de Educación celebrada en sesión de fecha 22 de septiembre, la Consejera de Educación y Ciencia manifestó los criterios utilizados para la distribución de los 426 docentes en que se ha incrementado el cupo en el presente curso escolar.

Con fecha 28 de septiembre, el Grupo Parlamentario Popular presentó una pregunta solicitando la distribución por centros de dichos docentes, que fue respondida aportando datos sobre el incremento producido, de forma genérica.

Ante la falta de adecuación de la respuesta a los datos solicitados, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál es la distribución por centros de los 426 docentes en que se ha incrementado el cupo en el presente curso escolar, y qué servicios educativos, especialidades o niveles están impartiendo?

Zaragoza, 23 de noviembre de 1999.

La Diputada  
MARTA CALVO PASCUAL

### **Pregunta núm. 120/99-V, relativa a la implantación de la ESO.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

120/99-V, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Calvo Pascual, relativa a la implantación de la ESO.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Marta Calvo Pascual, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la implantación de la ESO.

#### PREGUNTA

¿En qué centros de Primaria y Colegios Rurales Agrupados de nuestra Comunidad Autónoma se está impartiendo el primer ciclo de la ESO, y qué número de alumnos está matriculado en dicho ciclo en cada uno de ellos?

Zaragoza, 23 de noviembre de 1999.

La Diputada  
MARTA CALVO PASCUAL

## 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria

### **Expediente de modificación presupuestaria en solicitud de autorización previa por la Comisión de Economía y Presupuestos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1999, ha admitido a trámite el expediente de modificación presupuestaria núm. 449/99, de transferencia de crédito por un importe de 6.300.000 pesetas, del concepto 623 («Inversiones reales en maquinaria, instalaciones y utillaje») del programa 313.1

(«Prestaciones asistenciales y servicios sociales») al concepto 622 («Inversiones reales en edificios y otras construcciones») del mismo Programa de gasto, remitido por la Diputación General de Aragón en solicitud de autorización previa, acordando remitirlos a la Comisión de Economía y Presupuestos para el debate y votación que establecen los artículos 4.4 y 7 de la Ley 11/99, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1999.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## 4. TEXTOS RETIRADOS

### 4.3. Proposiciones no de ley

#### **Retirada de la Proposición no de Ley núm. 1/99-V, sobre los códigos territoriales de Telefónica, S.A., en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El G.P. Chunta Aragonesista ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 1/99-V, sobre los códigos territoriales

de Telefónica, S.A., en Aragón, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 4, de 9 de septiembre de 1999.

Se ordena su publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.7. Varios

#### **Declaración institucional adoptada por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 2 y 3 de diciembre de 1999, con ocasión de la celebración del Día nacional contra la violencia doméstica que sufren las mujeres.**

1. Consideramos que la protección de los derechos humanos, que tiene su origen en la dignidad y el valor de la persona, debe ser una cuestión prioritaria para todos los países.

2. Reconocemos que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad y desarrollo y menoscaba el disfrute por parte de las mujeres de los derechos y las libertades fundamentales.

3. Destacamos que la violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que impide el pleno desarrollo de las mujeres en la vida social, económica, laboral, cultural y política.

4. Subrayamos que la violencia contra las mujeres constituye un atentado contra la igualdad y contra su derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integración física y psíquica y denigra a sus agresores. Por tanto, la eliminación de cualquier forma de violencia es un reto para todos los hombres y todas las mujeres.

5. Denunciamos que aun cuando se siguen silenciando las agresiones sufridas, en el año 1999 veinte mil cuarenta y tres mujeres denunciaron malos tratos, y el número de mujeres muertas por su pareja o cónyuge fue de veintiocho.

6. Reafirmamos nuestro compromiso de aunar esfuerzos y apoyar cuantas medidas puedan contribuir a que se produzca el cese total de la violencia contra las mujeres a nivel individual y colectivo.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes de Aragón  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### **Declaración institucional adoptada por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 2 y 3 de diciembre de 1999, sobre la autodeterminación del Sahara.**

El 7 de mayo de 1998, a propuesta de la ponencia «Paz para el Pueblo Saharaui», se aprobó en las Cortes de Aragón una declaración institucional de apoyo al proceso de paz en el Sahara.

Transcurrido un tiempo sin que el problema se haya resuelto, y desde el convencimiento de que la estabilidad en el Magreb y en el Mediterráneo depende directamente de la paz y de la cooperación, que sólo se alcanzarán de forma duradera cuando el Pueblo Saharaui haya podido ejercer libremente su derecho a la autodeterminación, las Cortes de Aragón adoptan la siguiente

#### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1. En nombre de los múltiples lazos que nos unen con el pueblo saharai, por el interés que representa para el Estado Español el retorno a la paz en esta región, y la responsabilidad histórica de España como firmante del Acuerdo Tripartito de Madrid de 1975, solicitamos al Gobierno del Estado que lleve a cabo las acciones oportunas para que Marruecos respete el Plan de Paz de las Naciones Unidas, y se permita al Pueblo Saharaui ejercer libremente y sin presiones su derecho a la autodeterminación, a través de un referéndum libre y con garantías internacionales.

2. Nos sumamos a quienes solicitan a las autoridades de Rabat que cooperen plenamente con las Naciones Unidas a fin de que el referéndum de autodeterminación del Pueblo Saharaui tenga lugar en las condiciones y fechas establecidas por la comunidad internacional. Igualmente consideramos que, con carácter imperativo y con urgencia, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la Unión Europea lleven a cabo una acción eficaz para evitar el fracaso de dicho Plan de Paz,

garantizando los derechos del Pueblo Saharaui y evitando la violación de los Derechos Humanos en el Sahara Occidental.

3. Estimamos imprescindible que se establezcan las disposiciones pertinentes para asegurar una presencia de observadores en el referéndum que garanticen su correcto desarrollo, la seguridad y la libertad de los votantes.

4. Además de las iniciativas políticas expresadas con anterioridad, se considera indispensable el mantener e incrementar la ayuda humanitaria para cubrir las necesidades de los campamentos de refugiados, debiendo consignarse una partida en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón, dentro de la que ya se tiene consignada en el 0,7% de los presupuestos. Igualmente se considera indispensable realizar campañas para mantener a la opinión pública informada de la ruptura del Plan de Paz y de los Acuerdos de Houston (EE.UU.).

5. Acordar la remisión de esta Declaración al Rey de España, Presidentes del Congreso y del Senado, Presidente del Gobierno de España, Ministro de Asuntos Exteriores, Presidentes de las Comunidades Autónomas, Presidentes de los Parlamentos Autonómicos, Presidentes de las Diputaciones Provinciales de Aragón, Secretario General de las Naciones Unidas, Secretario General de la Organización de la Unidad Africana, Presidente de la República Saharaui, y Representante de la República Saharaui en España.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes de Aragón  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## **Declaración institucional adoptada por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 2 y 3 de diciembre de 1999, con motivo del anuncio de ruptura de la tregua por parte de ETA.**

El reciente anuncio hecho por ETA de romper la tregua que venía manteniendo desde el pasado 16 de septiembre de 1998, implica una gravísima amenaza para todo el país, puesto que la organización terrorista vuelve a su terreno de tantos años, que no es el del diálogo, la negociación y el entendimiento —como reclama inexcusablemente toda sociedad democrática—, sino el de la extorsión y el crimen, incompatible siempre con la defensa de la vida y la propia dignidad humana.

Estas Cortes de Aragón, que tantas veces han condenado las acciones terroristas de la organización, y reclamado la paz y la libertad sin condiciones indignas o contraprestaciones vergonzantes, entienden que, dada la gravedad de la amenaza hecha por ETA, todos debemos hacer en estos momentos un esfuerzo máximo para tratar de recuperar la unidad de las fuerzas políticas y estamentos ciudadanos, frente a quienes nunca han dejado de practicar el chantaje. Y ello desde la oferta de un diálogo incansante y de una negociación generosa, pero, también, desde la firmeza de saber que nadie puede violentar a una sociedad democrática que quiere vivir en paz.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes de Aragón  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## **6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

### **6.1. Comparecencias**

#### **6.1.1. De miembros de la DGA**

### **Solicitud de comparecencia urgente de la Consejera de Educación y Ciencia ante la Comisión de Educación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de diciembre, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia urgente de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia ante la Comisión de Educación, formulada por veintiocho Diputados del G.P. Popular, al amparo de los artículos 107 y 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera explique las razones por las que aceptó y posteriormente rechazó formar parte del Comité de Honor del Congreso sobre Formación Profesional organizado por la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo que se va a celebrar en Madrid.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

### 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

#### **Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión Institucional.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.b del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la citada Comisión, para informar sobre el programa de actuaciones que tiene previsto llevar a cabo ese Instituto.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### **Solicitud de comparecencia del Director General de Trabajo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.b del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Trabajo ante la citada Comisión, para informar sobre los programas y actuaciones que está llevando a cabo su Dirección General en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD





## ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

- |  |   |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Textos aprobados             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Leyes                 <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1.1. Proyectos de Ley</li> <li>1.1.2. Propositiones de Ley</li> </ol> </li> <li>1.2. Propositiones no de Ley                 <ol style="list-style-type: none"> <li>1.2.1. Aprobadas en Pleno</li> <li>1.2.2. Aprobadas en Comisión</li> </ol> </li> <li>1.3. Mociones                 <ol style="list-style-type: none"> <li>1.3.1. Aprobadas en Pleno</li> <li>1.3.2. Aprobadas en Comisión</li> </ol> </li> <li>1.4. Resoluciones                 <ol style="list-style-type: none"> <li>1.4.1. Aprobadas en Pleno</li> <li>1.4.2. Aprobadas en Comisión</li> </ol> </li> <li>1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado</li> <li>1.6. Expedientes de modificación presupuestaria</li> <li>1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón</li> </ol> </li> <li>2. Textos en tramitación             <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Proyectos de Ley</li> <li>2.2. Propositiones de Ley</li> <li>2.3. Propositiones no de Ley                 <ol style="list-style-type: none"> <li>2.3.1. Para su tramitación en Pleno</li> <li>2.3.2. Para su tramitación en Comisión</li> </ol> </li> <li>2.4. Mociones                 <ol style="list-style-type: none"> <li>2.4.1. Para su tramitación en Pleno</li> <li>2.4.2. Para su tramitación en Comisión</li> </ol> </li> <li>2.5. Interpelaciones</li> <li>2.6. Preguntas                 <ol style="list-style-type: none"> <li>2.6.1. Para respuesta oral en Pleno</li> <li>2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente</li> <li>2.6.3. Para respuesta oral en Comisión</li> <li>2.6.4. Para respuesta escrita                     <ol style="list-style-type: none"> <li>2.6.4.1. Preguntas que se formulan</li> <li>2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas</li> </ol> </li> </ol> </li> <li>2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado</li> <li>2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón</li> <li>2.9. Expedientes de modificación presupuestaria</li> </ol> </li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Textos rechazados             <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Proyectos de Ley</li> <li>3.2. Propositiones de Ley</li> <li>3.3. Propositiones no de Ley</li> <li>3.4. Mociones</li> <li>3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado</li> <li>3.6. Expedientes de modificación presupuestaria</li> </ol> </li> <li>4. Textos retirados             <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. Proyectos de Ley</li> <li>4.2. Propositiones de Ley</li> <li>4.3. Propositiones no de Ley</li> <li>4.4. Mociones</li> <li>4.5. Interpelaciones</li> <li>4.6. Preguntas</li> <li>4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado</li> <li>4.8. Expedientes de modificación presupuestaria</li> </ol> </li> <li>5. Otros documentos             <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)</li> <li>5.2. Planes y programas remitidos por la DGA</li> <li>5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias</li> <li>5.4. Resoluciones interpretativas</li> <li>5.5. Otras resoluciones</li> <li>5.6. Régimen interior</li> <li>5.7. Varios</li> </ol> </li> <li>6. Actividad parlamentaria             <ol style="list-style-type: none"> <li>6.1. Comparecencias                 <ol style="list-style-type: none"> <li>6.1.1. De miembros de la DGA</li> <li>6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA</li> <li>6.1.3. Otras comparecencias</li> </ol> </li> <li>6.2. Actas                 <ol style="list-style-type: none"> <li>6.2.1. De Pleno</li> <li>6.2.2. De Diputación Permanente</li> <li>6.2.3. De Comisión</li> </ol> </li> </ol> </li> <li>7. Composición de los órganos de la Cámara</li> <li>8. Justicia de Aragón</li> </ol> |
|--|---|



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 235 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1999, en papel o microficha: 10.662 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1999, en papel y microficha: 12.628 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1998, en microficha: 114.065 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.